

el día 22 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1787/0000/17/0042/96, abierta en la sucursal de esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las dos terceras partes del tipo de la segunda de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por la actora.

Cuarta.—La subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Quinta.—Los autos y títulos del bien están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de la subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 2.605. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada al folio 90 del libro 63 de Cenes de la Vega.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.622.000 pesetas.

Y para su publicación en los lugares acordados en la mencionada resolución, expido el presente en Santa Fe a 21 de septiembre de 2000.—El Secretario.—56.462.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez-Hesles, contra don José Luis Díaz Ruiz y doña María Concepción Posada García, a fin de responder de la suma de 3.342.548 pesetas, en concepto de principal, más la suma de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal de la avenida Calvo Sotelo, número 17, de Santander, número

3899 0000 17 108 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 2001, a las doce horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote, consistente en rústica: En Potes, terreno al sitio de Mesasimpan, de 3.458 metros cuadrados. Linda: Norte, porción segregada y parcelas de Vélez; sur y oeste, Armando Cuesta, y este, camino de Potes. La finca de este número es resto después de las segregaciones efectuadas en el Ayuntamiento de Cillórgo de la finca número 3.036, al folio 64, del libro 14, inscripción primera, la cual se encontraba inscrita en el Ayuntamiento de Cillórgo, cuando en realidad la extensión correspondiente a la finca de este número se encuentra enclavada en el término de Potes. Finca número 1.795. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 145, del libro 13 de Potes, tomo 135, anotación letra C. Ha sido justipreciada por un importe de 35.210.500 pesetas.

Segundo lote, consistente en una mitad indivisa de la urbana: En Lebeña, en el barrio de Quintanilla, de 114 metros cuadrados de superficie, destinada a casa habitación y compuesta de cuadra en el sótano, planta baja y desván. Linda, por todos sus lados, con camino público. Finca número 3.258. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 204, del libro 31 de Cillórgo, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 3.484.980 pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa que se saca a subasta un importe de 1.742.490 pesetas.

Tercer lote, consistente en rústica: Viña al sitio de La Molina, en Turieno, de 10 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, herederos de Ramón Guerra; sur, río Deva, oeste y norte, camino y José Rodríguez. Finca número 3.004. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 36 del libro 32 de Camaleño, tomo 141 del archivo, anotación letra E). Ha sido justipreciada por un importe de 1.040.000 pesetas.

Cuarto lote, consistente en urbana: Terreno en Ojedo, al sitio de Mesasimpan, de 1.528 metros cuadrados. Linda: Norte, Eduardo Gutiérrez Antón y Vicente Vilda Gómez; sur, finca matriz y parcelas de Vélez; este, camino de Potes y parcelas de Vélez, y oeste, Eduardo Gutiérrez Antón y Armando Cues-

ta. Se segrega de la finca número 3.036. Finca número 6.295. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 139, libro 31 de Cillórgo, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 7.745.768 pesetas.

Quinto lote, consistente en una mitad indivisa de la rústica: Prado al sitio de Huerta del Arenal, en Lebeña, de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Cuevas; sur, río; este, el Pontón del Arenal, y oeste, camino público. Finca número 3.257. Inscrita la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Potes, al folio 205 del libro 31 de Cillórgo, tomo 140, anotación letra C). Ha sido justipreciada por un importe de 680.000 pesetas, correspondiendo a la mitad indivisa que se saca a subasta un importe de 340.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», y sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación mandada practicar mediante exhorto, se expide y firma el presente en Santander a 25 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—56.422.

#### SANT FELIU DE GUÍXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/2000, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Miguel Jornet Bes, contra don Lluís Formatgé Sidera y doña Francisca Ruiz Juárez, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará en día 15 de noviembre de 2000, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.875.000 pesetas para las seis setenta y cuatroavos partes indivisas de la finca registral número 15.433, y 21.500.000 pesetas para la finca registral número 15.454; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre de 2000, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001, y hora de las diez.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella al mismo, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Seis setenta y cuatroavos partes indivisas de la entidad número 3. Local destinado a garajes y trasteros, en la planta semisótano, teniendo su entrada mediante rampa por la calle Riera. Linda: Frente o este, con la calle Virgen del Carmen, entidades números 1 y 2, caja de escalera, ascensor y cuartos de contadores situados en el vestíbulo del inmueble, desde el que también tiene acceso peatonal; derecha o norte, con entidades números 1 y 2, vestíbulo, caja de escalera, cuarto de contadores y finca de los señores Siquer y Roca; izquierda o sur, con el resto de la mayor finca de procedencia, y fondo u oeste, con calle Riera y en parte también con vestíbulo y caja escalera. Cuota de participación del 20 por 100.

La participación indivisa lleva consigo el derecho de utilización de dos plazas de parking señalados con los números 20 y 21, con una superficie cada una de ellas de 1,50 metros cuadrados y les corresponden dos setenta y cuatroavos partes indivisas, también a cada una de ellas, y dos trasteros señalados con los números 20 y 21, de superficie cada uno de ellos de 1,88 metros cuadrados, que les corresponde una setenta y cuatroava parte indivisa, asimismo, a cada uno de ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.594, libro 237, folio 146, finca número 15.433.

Entidad número 24. Vivienda tipo C, según el proyecto y señalado en la actualidad con la letra A, en la tercera planta, situada en la fachada del inmueble a la calle Virgen del Carmen, en su parte más al norte. Tiene una superficie construida de 106 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza-lavadero al patio P-2 y salón comedor con terraza. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, vestíbulo de distribución, caja de ascensor y patio P-2; derecha, dicho vestíbulo y entidad número anterior tipo B, de su misma planta; izquierda, propiedad de los señores Siquer y Roca, y fondo, vuelo de la calle Virgen del Carmen, mediante su propia terraza.

Cuota de participación: 3,472 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.563, libro 232, folio 82, finca número 15.454, inscripción quinta.

El presente edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sant Feliu de Guixols, 27 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—56.329.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Jorge Ginés Cid Carballo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 420/1989, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Severino Landeira Mallón, contra doña Concepción de Esla Esteva y entidad mercantil Goto 2000, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 1584, en el procedimiento menor cuantía, número 420/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados rebeldes.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Local, sito en la calle República del Salvador, número 3, este local es un bajo, que da a la calle Doctor Teijeiro, con el número 25, en Santiago de Compostela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 833, folio 179, libro 477, finca número 34.616. Valor estimado del local: 20.000.000 (veinte millones) de pesetas.

Santiago de Compostela, 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.443.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/2000-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carranza Rodríguez y doña Josefa Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4119000018011000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Camas, en su barriada de Santa Cruz, calle Adriano, número 31. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, encontrándose convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por la derecha, con dos fincas de don Mariano Verdugo López, y fondo, con finca de don Julián Rodríguez Gómez y don José Maldonado Varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 7,